

USHUAIA, 20 de octubre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.801/23 STJ - SSA caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones del STJ s/ Capacitación office 365 y Power BI para agentes judiciales", y

CONSIDERANDO:

A través del citado expediente se tramita la contratación del servicio de capacitación para el uso del sistema Office 365 y Power BI destinada a los agentes de este Poder Judicial.

Por Resolución PA N° 15/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 11/23 (hoja 56), declarado fracasado por Resolución SSA N° 56/23 (hoja 188), habilitando el procedimiento de Contratación Directa conforme lo previsto en el inciso a) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015.

El área Contable confeccionó el comprobante de reserva N° 1040/2023, indicando que cuenta con el saldo presupuestario correspondiente (hoja 33).

En ese marco, por Resolución PA N° 18/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa (hoja 209).

Por consiguiente, se publicó a través del sitio web oficial de este Poder Judicial (hoja 210) y se invitó a participar a empresas del rubro (hojas 229/232).

En consecuencia, se recibieron tres (3) ofertas de las firmas CEN-TEC TDF, Hugo Nair Elem y Lexrock SAS.

El área de Contrataciones analizó la documentación, rechazó la propuesta presentada por la firma CEN-TEC TDF debido a la falta de integración la garantía de oferta y confeccionó el cuadro comparativo de precios con las ofertas admitidas (hojas 340, 341 y 343).

La Dirección de Informática y Telecomunicaciones, en su carácter de área técnica requirente, indicó que los montos cotizados para el renglón 1

exceden ampliamente el presupuesto oficial y sugirió declararlo fracasado por precio inconveniente. En referencia al renglón 2 expresó que, si bien la oferta más económica supera en un 28% el presupuesto oficial, resulta conveniente su adjudicación por las razones allí expuestas (fs. 348).

La Auditoría Interna en su informe N° 744/2023, concluyó que no existen observaciones que obsten a la continuidad del trámite, formulando recomendaciones que deberán tenerse en cuenta para futuras tramitaciones (hojas 351/352).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes, coincidiendo con el criterio del área técnica, corresponde declarar fracasada la contratación en referencia al renglón 1 y adjudicar el renglón 2 a la firma Lexrock SAS.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas N° 47/23 y N° 101/23,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

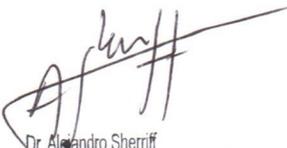
RESUELVE:

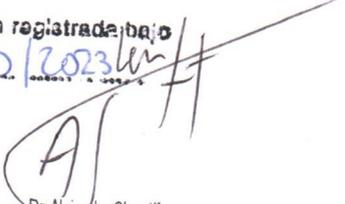
1º) **DECLARAR** fracasada la Contratación Directa en referencia al renglón 1 por el servicio de capacitación para el uso del sistema Office 365, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

2º) **ADJUDICAR** el renglón 2 de la Contratación Directa del servicio de capacitación para el uso del sistema Power BI para los agentes de este Poder Judicial a la firma **Lexrock SAS** por la suma de pesos novecientos mil (**\$900.000,00**).

3º) **REMITIR** las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme al plan anual.

4º) **MANDAR** se registre, publique y cumpla.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
N° 60/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia